



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código:

**INFORME FINAL AUDITORÍA
INTERNA**

Versión: 0.0

Vigente Desde:

Auditoría No.	5	Fecha Emisión del Informe	Día:	12	Mes:	12	Año:	2016
----------------------	---	----------------------------------	------	----	------	----	------	------

Proceso(s) a Auditar:	Gestión Contractual
Dependencia(s):	Subdirección Administrativa y Financiera
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Rainer Narval Naranjo Charrasquiél
Objetivo de la Auditoría:	Determinar la eficiencia y eficacia en cada objetivo del proceso.
Alcance de la Auditoría:	Todas las actividades del ciclo PHVA implícitas en la caracterización, orientadas a la contratación de bienes y servicios que requiera la DNBC para su normal funcionamiento así como para la ejecución de proyectos para el equipamiento y fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos del país, aprobados por la Junta Nacional de Bomberos; igualmente comprende el seguimiento a los procesos de selección adelantados y a los contratos y convenios celebrados con recursos de la DNBC durante las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016, verificando el estricto cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, en cada una de sus etapas.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia de 1991 • Ley 80 de 1993 • Ley 190 de 1995 • Ley 1150 de 2007 • Ley 1474 de 2011 • Ley 1575 de 2012 • Ley 1712 de 2014 • Decreto 019 de 2012 • Decreto 350 de 2013 • Decreto 1082 de 2015 • Circulares externas expedidas por Colombia Compra Eficiente • NTC GP-1000:2009 • MECI 1000:2014 • Caracterización del Proceso. • Plan de acción 2016 del proceso. • Plan Anual de Adquisiciones (vigencias 2014, 2015 y 2016) • Mapa de riesgos del proceso • Indicadores de Gestión • Procedimientos del proceso • Manual de Contratación • Manual de Supervisión Contractual

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	01	Mes	09	Año	2016	Desde	01/09/16 D / M / A	Hasta	25/10/16 D / M / A	Día	26	Mes	10	Año	16



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código:

**INFORME FINAL AUDITORÍA
INTERNA**

Versión: 0.0

Vigente Desde:

Representante de Calidad	Asesor Control Interno	Auditor (es)
	María del Consuelo Arias	Carlos Andrés Vargas Ana María Valencia

Metodología

Las técnicas de auditoría a aplicar son: entrevista, observación directa y revisión documental.

Principales Situaciones detectadas / Hallazgos de la Auditoría

Descripción del hallazgo o situación detectada y/o requisito de la norma	Numeral de norma	Tipo	Recomendación
		C NC OBS	
Proceso 1.			
1. El personal cuenta con una actitud proactiva y disposición para la mejora continua del proceso.		C	
<p>2. Planeación del proceso</p> <p>Se evidencia debilidad en la planeación del proceso pues según lo manifestaron los integrantes del mismo, los procesos contractuales y los contratos se van realizando según la demanda, pero no se cuenta con un cronograma de contrataciones a realizar en la vigencia.</p> <p>Adicionalmente se evidenció que, hay una falta de trazabilidad de la información relacionada con los proyectos de fortalecimiento bomberil que se presentan y se aprueban ante la Junta Nacional de Bomberos, por parte del área misional, lo cual también incide en la falta de planeación de la gestión contractual, en las contrataciones relacionadas con esta área.</p>	<p>MECI 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos</p> <p>NTC GP 1000</p> <p>5.4.2 Planificación del SGC</p>	N.C.	<p>Realizar una adecuada planeación del proceso, teniendo en cuenta todas las actividades y contrataciones que se tienen previstas realizar y las metas que se pretenden alcanzar en cada vigencia, de acuerdo a las necesidades de la Entidad. Lo anterior, con el fin de que se pueda tener una guía de las labores a realizar, y de esta manera se logre hacer un seguimiento del avance de cada una de ellas, y una evaluación de su pertinencia y eficacia para la consecución de las metas propuestas.</p>
<p>3. Plan Anual de Adquisiciones</p> <p>3.1 Hasta el momento no se ha designado formalmente a un funcionario que se encargue de la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones, ni tampoco se ha conformado un equipo de apoyo para estos efectos.</p>	<p>Subsección 4, Sección 1, Capítulo 1, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Artículo 74 Ley 1474 de 2011</p>	N.C.	<p>3.1 Designar a un funcionario que se encargue de la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones (obtener la información necesaria para diligenciarlo, diligenciar el documento, solicitar su aprobación, publicarlo, revisarlo y actualizarlo) y conformar un equipo multidisciplinario para que</p>



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código:

**INFORME FINAL AUDITORÍA
INTERNA**

Versión: 0.0

Vigente Desde:

3.2 No se evidenció un cronograma para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones 2016, lo que conlleva a que, a la fecha, no se haya dado cumplimiento a las necesidades de la DNBC, como, por ejemplo, la adquisición del software de inventarios, adquisición de muebles de oficina, adquisición de pólizas de seguros para la maquinaria y equipos especializados, entre otros, por falta de una adecuada planeación.

Adicionalmente se evidenció que una de las contrataciones que son necesarias para la Entidad, en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia, como es la implementación de las normas NIIF, no se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, siendo que ya se le giraron a la DNBC esos recursos para adelantar específicamente ese proceso contractual.

3.3 Al analizar una muestra aleatoria de cinco (5) de los bienes y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones 2016, publicado el 01-02-2016, se evidenció que ninguno de los 5 se encuentra debidamente clasificado con el Código de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, tal como se detalla a continuación:

- *“Arrendamiento de los predios identificados con las direcciones ak 30 n° 85 a 47 y ak 30 n° 85a-39, de la Ciudad de Bogotá D.C, para el normal funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Bomberos”* – Está clasificado con el código 80100000 (Servicios de Asesoría y Gestión) y debería estar clasificado con un código más acorde, como por ejemplo el 80131500 (Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones)
- *“Prestación de servicios brindando apoyo profesional en la gestión de la oficina de control interno de la Dirección Nacional de Bomberos, en la realización de las actividades que mejoren la*

Circular Externa No. 2 del 16-08-2013 – *Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones* – CCE

apoye al funcionario encargado, en estas labores.

3.2 Elaborar un cronograma de actividades en el cual se detallen las etapas de planeación y diligenciamiento del Plan Anual de Adquisiciones al interior de la entidad estatal, y se especifiquen tanto las actividades coordinadas por el funcionario encargado, como los tiempos requeridos para cada una de ellas.

3.3 Revisar los códigos de clasificación para cada bien o servicio contenido en el Plan Anual de Adquisiciones 2016, y ajustarlos en los casos que sea necesario. Para ello se recomienda hacer uso de las herramientas que ofrece Colombia Compra Eficiente en su página web, para facilitar la asignación adecuada de estos códigos.

N.C.



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código:

**INFORME FINAL AUDITORÍA
INTERNA**

Versión: 0.0

Vigente Desde:

efectividad del proceso de gestión de control y la evaluación” Está clasificado con el código 78111502 (Viajes en aviones comerciales) y debería estar clasificado con un código más acorde, como por ejemplo el 80100000 (Servicios de Asesoría y Gestión)

- *“Prestar los servicios de apoyo de recepción y trámites de la información como son: redes de radio, telefonía celular, satelital, local e internet, disponibles en la sala de radio comunicaciones de la Dirección Nacional de Bomberos”* Está clasificado con el código 80100000 (Servicios de Asesoría y Gestión) y debería estar clasificado con un código más acorde, como por ejemplo el 83121704 (Servicios de alerta ciudadana)
- *“Prestación de servicios asistenciales en apoyo a la gestión logística de la Dirección Nacional de Bomberos”* Está clasificado con el código 80131502 (Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales) y debería estar clasificado con un código más acorde, como por ejemplo el 80111623 (Servicios temporales de compras y logística)
- *“Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en el proceso de gestión documental para la organización y administración de los archivos de la Dirección Nacional de Bomberos* Está clasificado con el código 80131502 (Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales) y debería estar clasificado con un código más acorde, como por ejemplo el 80161506 (Servicios de archivo de datos).

N.C.

3.4 Al revisar cada uno de los 38 ítems que componen el Plan Anual de Adquisiciones 2016, publicado el 01-02-2016, se evidenció que, en 14 de ellos, existen inconsistencias en relación con el valor total estimado, el valor estimado en la vigencia actual y la solicitud o no de vigencias futuras. (Ver

3.4 Revisar los valores señalados en las columnas de *Valor total estimado* y *Valor total estimado para la vigencia*, para cada uno de los bienes y servicios que componen el Plan Anual de



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código:

**INFORME FINAL AUDITORÍA
INTERNA**

Versión: 0.0

Vigente Desde:

Cuadro Observaciones Valores Plan Anual de Adquisiciones).

3.5 Aunque el pasado 14 de octubre, se actualizó por primera vez en el año el Plan Anual de Adquisiciones 2016, no se evidenció que la versión publicada el 01-02-2016 hubiera sido actualizada en el mes de julio de 2016, tal como lo exige la Circular Externa No. 2 de 16-08-2013, expedida por Colombia Compra Eficiente.

3.6 No se evidenciaron soportes de los insumos de las contrataciones requeridas por el área misional, para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, toda vez que no se cuenta con trazabilidad de la información relacionada con los proyectos de fortalecimiento Bomberil, y por tanto no es posible efectuar una adecuada planeación de la contratación.

3.7 No se evidenció difusión o socialización del Plan Anual de Adquisiciones a los líderes e integrantes de los procesos que son receptores del mismo, para su adecuada gestión e implementación (Área financiera, Almacén, etc.)

Adquisiciones 2016, y ajustarlos en los casos que sea necesario.

3.5 Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, en los términos establecidos para ello, y según los lineamientos señalados en la Circular Externa No. 2 de 16-08-2013 y en la *Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones*, expedidas por Colombia Compra Eficiente.

3.6 Efectuar una adecuada trazabilidad de la información relacionada con los proyectos de fortalecimiento Bomberil, con el fin de contar con los soportes e insumos necesarios para elaborar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, concretamente en las contrataciones relacionadas con el área misional.

3.7 Difundir y o socializar el Plan Anual de Adquisiciones a los líderes e integrantes de los diferentes procesos que son receptores del mismo, para su adecuada gestión e implementación (Área financiera, Almacén, etc.)

N.C

4. Manual de Contratación y de Supervisión

Al revisar los Manuales de Contratación y de Supervisión, se evidenció que no cumplen con varios de los requisitos establecidos en el documento *“Lineamientos Generales para la expedición de Manuales de Contratación”* expedido por Colombia Compra Eficiente,

Artículo 2.2.1.2.5.3. Manual de contratación, Decreto 1082 de 2015

N.C.

Ajustar lo antes posible los Manuales de Contratación y de Supervisión Contractual, de acuerdo con los requisitos establecidos en el documento *“Lineamientos Generales para la expedición de Manuales de Contratación”*, expedido por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que estas directrices y ajustar los



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código:

**INFORME FINAL AUDITORÍA
INTERNA**

Versión: 0.0

Vigente Desde:

mediante Circular Externar No. 9 del 17-01-2014, el cual es de obligatorio cumplimiento.

En general se considera que no se describe el trámite y cada uno de los pasos que se deben surtir al interior de la entidad para las diferentes actividades asociadas a la gestión contractual, en todas sus etapas, (planeación, selección, contratación, ejecución, terminación), ni tampoco las responsabilidades y la manera cómo interviene cada uno los partícipes del proceso.

Específicamente se encontró que, en los citados manuales, no se incluyen los siguientes elementos, exigidos por Colombia Compra Eficiente:

- **Procedimientos para desarrollar la Gestión Contractual en las siguientes actividades:**
 - Planear la actividad contractual.
 - Elaborar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones.
 - Administrar los Documentos del Proceso, incluyendo su elaboración, expedición, publicación, archivo y demás actividades de gestión documental.
 - Supervisar y hacer seguimiento a la ejecución de los contratos.
 - Desarrollar comunicación con los oferentes y contratistas.
 - Hacer seguimiento a las actividades posteriores a la liquidación de los contratos.
 - Administrar las controversias y la solución de conflictos derivados de los Procesos de Contratación.

- **Funciones y responsabilidades de quien realiza:**
 - El estudio de las necesidades de la Entidad Estatal.
 - Los estudios de sector y estudios de mercado.
 - La estimación y cobertura de los Riesgos.
 - La definición de los requisitos habitantes.

Circular Externar No. 9 del 17-01-2014 de CCE.

Lineamientos Generales para la expedición de Manuales de Contratación - CEE

Manuales de Contratación y Supervisión de acuerdo a las directrices que se indican en esta guía.



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código:

**INFORME FINAL AUDITORÍA
INTERNA**

Versión: 0.0

Vigente Desde:

- La definición de los criterios de evaluación de propuestas.
- La selección de contratistas.
- El Manejo de los Documentos del Proceso, incluyendo su elaboración, expedición, publicación, archivo, mantenimiento y demás actividades de gestión documental.
- La comunicación con los oferentes y contratistas.
- Los procedimientos presupuestales, financieros y de pago.
- El seguimiento a las actividades posteriores a la liquidación de los contratos.
- El manejo de las controversias y la solución de conflictos derivados de los Procesos de Contratación.

• **La información y las buenas prácticas de su Gestión Contractual, tales como:**

- Normas sobre desempeño transparente de la Gestión Contractual; adecuada planeación; prácticas anticorrupción; cumplimiento de las reglas del modelo estándar de control interno y cumplimiento de otras disposiciones de carácter general en cuanto resultan aplicables a los Procesos de Contratación; utilización de herramientas electrónicas para la Gestión Contractual.
- Mecanismos de participación de la ciudadanía a través de veedurías organizadas e interesados en los Procesos de Contratación.
- Condiciones particulares de la Entidad Estatal para el cumplimiento de los principios de libre concurrencia y promoción de la competencia

• **Aspectos necesarios para garantizar la vigencia del Manual, un adecuado proceso de edición, publicación y actualización, así como los mecanismos para su reforma, derogación, renovación y ajustes.**



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código:

**INFORME FINAL AUDITORÍA
INTERNA**

Versión: 0.0

Vigente Desde:

5. Reporte mensual a Cámara de Comercio

Se evidenció que no se venía cumpliendo con el reporte mensual a la Cámara de Comercio de la información de contratos adjudicados, en ejecución y ejecutados, obligación consagrada desde el año 2012, en el Decreto-Ley 019.

Adicionalmente, no se contaba con usuario en el aplicativo diseñado para el reporte de la información, ni se había designado a un funcionario encargado de ingresar y reportar la información contractual. Sin embargo, esto ya fue subsanado, según consta en mensaje de correo electrónico remitido por Confecámaras al Director de la Entidad, en el cual se informó de la activación del usuario, quedando como responsable del reporte de la información, el funcionario, Edgardo Mandón Arenas.

Artículo 2.2.1.1.1.5.7 Decreto 1082 de 2015 – (Información de multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual); Artículo 6 Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto –Ley 019 de 2012. (Contratos adjudicados, en ejecución y ejecutados)

Circular Externa No. 002 de 31 de enero de 2014, Superintendencia de Industria y Comercio

Reportar mensualmente la información sobre los contratos adjudicados, en ejecución y ejecutados por la DNBC.

N.C

6. Licitaciones Públicas: Al revisar tres (3) de las contrataciones adelantadas mediante la modalidad de selección de Licitación Pública, en sus diferentes etapas, se encontraron algunos hallazgos, los cuales se detallan en el Cuadro de Hallazgos de Licitación Pública, el cual se anexa al presente informe. Los procesos y contratos que se revisaron son los siguientes:

- **LP-002-2014**
Desierta
- **LP-001-2015**
Contratos 048, 049 y 050 de 2015
- **LP-002-2015**
Contrato 072 de 2015

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015

**N.C.
OBS**

Revisar las recomendaciones efectuadas por el equipo auditor para cada uno de los hallazgos, presentadas en el Cuadro de Hallazgos de Licitación Pública, adjunto al presente informe.

Con respecto a dicha modalidad de selección y a los contratos celebrados en virtud de la misma,



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código:

**INFORME FINAL AUDITORÍA
INTERNA**

Versión: 0.0

Vigente Desde:

principalmente se encontraron no conformidades y se generaron observaciones en relación con los siguientes temas:

Incumplimiento en la publicación oportuna de los documentos del proceso en el SECOP, Deficiencias en la planeación, Falta de soportes para el pago, Deficiencia en la revisión de soportes para el pago por parte del supervisor, Falta de criterios para establecer montos de amparos exigidos en la garantía única de cumplimiento, Falta de criterios para establecer el número de avisos a publicar en la Licitación Pública, Inadecuada valoración del riesgo, Publicación de documentos sin el lleno de requisitos en el SECOP, entre otros.

7. Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización mediante Subasta Inversa Presencial: Al revisar una (1) de las contrataciones adelantadas mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial, en sus diferentes etapas, se encontraron algunos hallazgos, los cuales se detallan en el Cuadro de Hallazgos de Subasta Inversa Presencial, el cual se anexa al presente informe. El proceso y los contratos que se revisaron son los siguientes:

- **SIP-002-2014**
Contratos 052, 053, 054, 055, 056 y 057 de 2014

Con respecto a dicha modalidad de selección y a los contratos celebrados en virtud de la misma, principalmente se encontraron no conformidades y se generaron observaciones en relación con los siguientes temas:

Incumplimiento en la publicación oportuna de los documentos del proceso en el SECOP, Deficiencias en la planeación, Deficiencias en la justificación de la necesidad, Incumplimiento de las obligaciones del supervisor, Falta de soportes para el pago, Inadecuada valoración del riesgo, entre otros.

Ley 80 de 1993

Ley 1150 de 2007

Decreto 1082 de 2015

**N.C.
OBS**

Revisar las recomendaciones efectuadas por el equipo auditor para cada uno de los hallazgos, presentadas en el Cuadro de Hallazgos de Subasta Inversa Presencial, adjunto al presente informe.



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código:

**INFORME FINAL AUDITORÍA
INTERNA**

Versión: 0.0

Vigente Desde:

8. Selección Abreviada de Menor Cuantía: Al revisar cuatro (4) de las contrataciones adelantadas mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en sus diferentes etapas, se encontraron algunos hallazgos, los cuales se detallan en el Cuadro de Hallazgos de Menor Cuantía, el cual se anexa al presente informe. Los procesos y contratos revisados son los siguientes:

- **SAMC-003-2014**
Contrato 026 de 2014
- **SAMC-005-2014**
Contratos 065, 066 y 067 de 2014
- **SAMC-005-2015**
Contrato 059 de 2015
- **SAMC-002-2016**
Contrato 022 de 2016

Con respecto a dicha modalidad de selección y a los contratos celebrados en virtud de la misma, principalmente se encontraron no conformidades y se generaron observaciones en relación con los siguientes temas:

Incumplimiento en la publicación oportuna de los documentos del proceso en el SECOP, Publicación de documentos sin el lleno de requisitos en el SECOP, Deficiencias en la planeación, Falta de criterios para establecer montos de amparos exigidos en la garantía única de cumplimiento, Falta de soportes para el pago, Deficiencia en la revisión de los soportes para el pago por parte del supervisor, Inadecuada valoración del riesgo, entre otros.

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015

**N.C.
OBS**

Revisar las recomendaciones efectuadas por el equipo auditor para cada uno de los hallazgos, presentadas en el Cuadro de Hallazgos de Menor Cuantía, adjunto al presente informe.

9. Mínima Cuantía: Al revisar tres (3) de las contrataciones adelantadas mediante la modalidad de Mínima Cuantía, en sus diferentes etapas, se encontraron algunos hallazgos, los cuales se detallan en el Cuadro de Hallazgos de Menor Cuantía, el cual se anexa al presente informe. Los procesos y contratos revisados son los siguientes:

- **IPMC-007-2014**

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015

**N.C.
OBS**

Revisar las recomendaciones efectuadas por el equipo auditor para cada uno de los hallazgos, presentadas en el Cuadro de Hallazgos de Mínima Cuantía, adjunto al presente informe.



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código:

**INFORME FINAL AUDITORÍA
INTERNA**

Versión: 0.0

Vigente Desde:

<p>Contrato 0023 de 2014</p> <ul style="list-style-type: none"> • IPMC-003-2015 Contrato 022 de 2015 • IPMC-006- 2015 Contrato 32 de 2015 <p>Con respecto a dicha modalidad de selección y a los contratos celebrados en virtud de la misma, principalmente se encontraron no conformidades y se generaron observaciones en relación con los siguientes temas:</p> <p>Incumplimiento en la publicación oportuna de los documentos del proceso en el SECOP, Publicación de documentos sin el lleno de requisitos en el SECOP, Falta de soportes para el pago, Inconsistencia en la garantía única de cumplimiento, entre otros.</p>			
<p>10. Contratación Directa por Urgencia Manifiesta: Al revisar dos (2) de los contratos de contratación directa por la causal de urgencia manifiesta, se encontraron algunos hallazgos, los cuales se detallan en el Cuadro de Hallazgos de Contratación Directa por Urgencia Manifiesta, el cual se anexa al presente informe. Los contratos revisados son los siguientes:</p> <p>Contratos 025 y 026 de 2016</p> <p>Con respecto a dicha modalidad de contratación y a los contratos celebrados en virtud de la misma, principalmente se encontraron no conformidades y se generaron observaciones en relación con los siguientes temas:</p> <p>Incumplimiento en la publicación oportuna de los documentos del proceso en el SECOP, Deficiencias en la justificación de la modalidad de contratación, Inadecuada modalidad de contratación, Afectación de principios de economía y celeridad, Demora en remisión de documentos a la Contraloría General de la República, entre otros.</p>	<p>Ley 80 de 1993</p> <p>Ley 1150 de 2007</p> <p>Decreto 1082 de 2015</p>	<p>N.C. OBS</p>	<p>Revisar las recomendaciones efectuadas por el equipo auditor para cada uno de los hallazgos, presentadas en el Cuadro de Hallazgos de Contratación Directa por Urgencia Manifiesta, adjunto al presente informe.</p>



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código:

**INFORME FINAL AUDITORÍA
INTERNA**

Versión: 0.0

Vigente Desde:

11. Contratación Directa por Contratos

Interadministrativos: Al revisar tres (3) de los contratos de contratación directa por la causal de contratos interadministrativos, se encontraron algunos hallazgos, los cuales se detallan en el Cuadro de Hallazgos de Contratación Directa por Contratación Interadministrativa, el cual se anexa al presente informe. Los contratos revisados son los siguientes:

Contratos 064 de 2014, 027 y 033 de 2015

Con respecto a dicha modalidad de contratación y a los contratos celebrados en virtud de la misma, principalmente se encontraron no conformidades y se generaron observaciones en relación con los siguientes temas:

Incumplimiento en la publicación oportuna de los documentos del proceso en el SECOP, Incumplimiento de las obligaciones del supervisor, Inoportunidad en la entrega de los bienes Deficiencias en la descripción de la necesidad, entre otros.

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015

**N.C.
OBS**

Revisar las recomendaciones efectuadas por el equipo auditor para cada uno de los hallazgos, presentadas en el Cuadro de Hallazgos de Contratación Directa por Contratos Interadministrativos, adjunto al presente informe.

12. Contratación Directa por Inexistencia de pluralidad de oferentes:

Al revisar uno (1) de los contratos de contratación directa por la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes en el mercado, se encontraron algunos hallazgos, los cuales se detallan en el Cuadro de Hallazgos de Contratación Directa por Inexistencia de pluralidad de oferentes, el cual se anexa al presente informe. El contrato revisado fue el No. 068 de 2014.

Con respecto a dicha modalidad de contratación y al contrato celebrado en virtud de la misma, principalmente se encontraron no conformidades y se generaron observaciones en relación con los siguientes temas:

Deficiencias en la justificación de la modalidad de contratación.

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015

**N.C.
OBS**

Revisar las recomendaciones efectuadas por el equipo auditor para cada uno de los hallazgos, presentadas en el Cuadro de Hallazgos de Contratación Directa por Inexistencia de Pluralidad de Oferentes, adjunto al presente informe.



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código:

**INFORME FINAL AUDITORÍA
INTERNA**

Versión: 0.0

Vigente Desde:

13. Contratación Directa por Prestación de Servicios Profesionales:

Al revisar catorce (14) de los contratos de prestación de servicios profesionales, se encontraron algunos hallazgos, los cuales se detallan en el Cuadro de Hallazgos de Contratación Directa por Prestación de Servicios Profesionales, el cual se anexa al presente informe. Los contratos revisados son los siguientes:

Contratos 08 de 2013, 019 de 2015, 037 de 2015, 06 de 2016, 009 de 2016, 015 de 2016, 030 de 2016, 033 de 2016, 034 de 2016, 038 de 2016, 043 de 2016, 044 de 2016, 047 de 2016 y 063 de 2016.

Con respecto a dicha modalidad de contratación y a los contratos celebrados en virtud de la misma, principalmente se encontraron no conformidades y se generaron observaciones en relación con los siguientes temas:

Incumplimiento en la publicación oportuna de los documentos del proceso en el SECOP, Deficiencia en la definición del perfil del contratista, Falta de requisitos en la etapa de planeación, Falta de soportes de la realización del pago, Inconsistencia en la obligación de pago de la seguridad social, Falta de informes detallados de la ejecución del contrato, Inoportunidad en la afiliación a ARL, Inadecuada clasificación del riesgo laboral, Incumplimiento de requisitos para la celebración del contrato, Falta de soportes para el pago, Deficiencia en la revisión de los soportes para el pago por parte del supervisor, Pago por mayor/menor valor pactado en el contrato, Inadecuada valoración del riesgo, entre otros.

Ley 80 de 1993

Ley 1150 de 2007

Decreto 1082 de 2015

**N.C.
OBS**

Revisar las recomendaciones efectuadas por el equipo auditor para cada uno de los hallazgos, presentadas en el Cuadro de Hallazgos de Contratación Directa por Prestación de Servicios Profesionales, adjunto al presente informe.

14. Contratos de Comodato: Al revisar catorce (14) de los contratos de comodato, se encontraron algunos hallazgos, los cuales se detallan en el Cuadro de Hallazgos de Comodatos, el cual se anexa al presente informe. Los contratos revisados son los siguientes:

Artículo 220 y siguientes Código Civil Colombiano

**N.C.
OBS**

Revisar las recomendaciones efectuadas por el equipo auditor para cada uno de los hallazgos, presentadas en el Cuadro de Hallazgos de Comodatos, adjunto al presente informe.



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código:

**INFORME FINAL AUDITORÍA
INTERNA**

Versión: 0.0

Vigente Desde:

Contratos 031, 074, 079, 098, 102, 127, 129, 150, 201 y 241 de 2015
Contratos 001, 037, 076 y 078 de 2016.

Con respecto a dicha modalidad de contratación y a los contratos celebrados en virtud de la misma, principalmente se encontraron no conformidades y se generaron observaciones en relación con los siguientes temas:

Incumplimiento en la publicación oportuna de los documentos del proceso en el SECOP, Incumplimiento en la publicación oportuna de la información de contratos en página web, Deficiencia entre el valor de los recursos aprobados y el valor de los bienes entregados en comodato, Falta de soporte del inventario del bien, Inconsistencia en las fechas de informes de supervisión, Falta de soporte de la notificación de cambio de supervisor, Inconsistencia en el acta de salida del almacén, Falta de periodicidad mínima de informes de supervisión, Falta de soporte de actividades de supervisión realizadas, falta de soporte de pólizas y garantías que amparan bienes entregados, Falta de trazabilidad de la información del bien, entre otros.

15. Convenios de Cofinanciación: Al revisar tres (3) de los convenios de cofinanciación, se encontraron algunos hallazgos, los cuales se detallan en el Cuadro de Hallazgos de Convenios de Cofinanciación, el cual se anexa al presente informe. Los convenios revisados son los siguientes:

Convenios 038, 044 y 045 de 2015.

Con respecto a dicha modalidad de contratación y a los convenios celebrados en virtud de la misma, principalmente se encontraron no conformidades y se generaron observaciones en relación con los siguientes temas:

Falta de soporte de la publicación del convenio en el Diario Oficial, Incumplimiento en los requisitos para la celebración del convenio, Régimen legal inadecuado, entre otros.

Artículo 355
Constitución
Política

Decreto 777 de
1992

Decreto 1403 de
1992

**N.C.
OBS**

Revisar las recomendaciones efectuadas por el equipo auditor para cada uno de los hallazgos, presentadas en el Cuadro de Hallazgos de Convenios de Cofinanciación, adjunto al presente informe.



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código:

**INFORME FINAL AUDITORÍA
INTERNA**

Versión: 0.0

Vigente Desde:

<p>16. Se evidenció que la formulación de los riesgos de gestión y corrupción no se realizó en la versión vigente del mapa de riesgos establecido por el área de Planeación.</p>	<p align="center">NTC GP10004.2.3 Control de documentos g)</p>	<p align="center">N.C.</p>	<p>Realizar la identificación de los riesgos de gestión y de corrupción en el formato establecido.</p> <p>Establecer los controles para asegurar la disponibilidad y uso de las versiones vigentes de los documentos.</p>
<p>17. Se evidenció que aún no se han identificado la totalidad de los riesgos de corrupción del proceso; por ejemplo, no se ha identificado el riesgo por direccionamiento de los procesos para la contratación, ocasionando que no se establezcan controles para prevenir su materialización.</p> <p>Así mismo, se evidenció que aún no se ha identificado la totalidad de los riesgos de gestión del proceso; por ejemplo, no se ha identificado el riesgo por inoportunidad en la publicación de los procesos/documentos en la página web de la entidad, así como en el SECOP; inadecuada modalidad de selección; falta de suficiencia en monto exigido para cada uno de los amparos, ocasionando que no se establezcan controles para prevenir su materialización.</p> <p>La materialización de estos eventos se evidencia en el cuerpo del informe, así como la falta de controles.</p>	<p align="center">Guía para Gestión del riesgo DNBC</p>	<p align="center">N.C.</p>	<p>Completar la identificación de los riesgos de corrupción del proceso y establecer los controles requeridos para prevenir su materialización.</p> <p>Verificar la pertinencia de las acciones asociadas al control.</p>
<p>18. Se encontró que debido a que no se cuenta con metas claras para medir el desempeño del proceso, los indicadores de gestión se miden por demanda, ocasionando que los resultados de dichos indicadores no sirvan para la toma de decisiones; por ejemplo, el indicador <i>“Publicación en la página WEB de la Entidad de la totalidad de los contratos o convenios suscritos”</i>, solo se está midiendo el cumplimiento, pero no la oportunidad en la publicación.</p> <p>Por otro lado, en la hoja de vida del indicador, no se hace adecuada clasificación del mismo, ya que éste se está clasificando a la vez como indicador de eficacia, eficiencia y efectividad.</p>	<p align="center">NTC GP 1000 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos</p>	<p align="center">N.C.</p>	<p>A partir del plan de acción del proceso, establecer los indicadores de gestión con metas claras, retadoras pero alcanzables, que permitan medir el desempeño en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.</p>



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código:

**INFORME FINAL AUDITORÍA
INTERNA**

Versión: 0.0

Vigente Desde:

19. Se evidencia debilidad en la autoevaluación, seguimiento al desempeño del proceso, falta de controles para su ejecución, lo cual se ve reflejado en la materialización de los riesgos inherentes al proceso.

MECI 1000
2.1.1
Autoevaluación
del Control y
Gestión

N.C.

Revisar detalladamente los procedimientos y estándares del proceso, identificando los riesgos presentes en cada etapa/actividad y formular controles documentados y con responsabilidades claras para asegurar su ejecución.

C. Conformidad. **NC.** No Conformidad **OBS.** Observación.

Conclusiones del Equipo Auditor

Aspectos relevantes

En desarrollo de la auditoría se evidenció una falta de planeación del proceso, así como debilidades en la planeación de las diferentes contrataciones.

Así mismo se evidenció una falta de trazabilidad de la información en relación con las adquisiciones realizadas en virtud de los proyectos de fortalecimiento bomberil, aprobados por la Junta Nacional de Bomberos, toda vez que no es posible tener claridad sobre el número de proceso de selección, el número de contrato y el valor mediante el cual se adquirieron los bienes entregados en comodato, a los diferentes Cuerpos de Bomberos del país.

Igualmente se encontró que en las carpetas de los diferentes contratos revisados, hacen falta algunos soportes requeridos para los pagos, así como constancia de las actuaciones y de las actividades realizadas por la supervisión.

De otra parte se encontró que la gran parte de los contratos de prestación de servicios celebrados por la Entidad, no han sido publicados oportunamente en el SECOP. De la misma manera se evidenció, que ninguno de los contratos de comodato ha sido publicado en el SECOP, y que la información de los celebrados en la vigencia 2015, no ha sido publicada en la página web de la Entidad.

Por último se considera que existe una falta generalizada de controles efectivos, que permitan evitar la materialización de los riesgos, por lo cual se recomienda revisar detalladamente los procedimientos y estándares del proceso, identificando los riesgos presentes en cada etapa/actividad y formular controles documentados y con responsabilidades claras para asegurar su ejecución.

Oportunidades de mejora

Recomendaciones para auditorías posteriores

Dadas las inconsistencias encontradas en la muestra, se hace necesario la revisión de todos y cada uno de los contratos celebrados por la Dirección Nacional de Bomberos, en las diferentes vigencias.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de diciembre del año 2016.



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código:

**INFORME FINAL AUDITORÍA
INTERNA**

Versión: 0.0

Vigente Desde:

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
MARÍA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Asesora con Funciones de Control Interno	Original firmado
CARLOS ANDRÉS VARGAS PUERTO	Auditor	Original firmado
ANA MARÍA VALENCIA VARGAS	Auditor	Original firmado